



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL 27 DE MARZO DE 2014**

Lugar: Salón de Sesiones	Hora de celebración: 20:00 horas
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Presidencia:

- MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ¹

Concejales:

- JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ¹
- TERESA GARCÍA MUÑOZ¹
- JOSÉ ÁNGEL GARCÍA RAMOS¹
- FRANCISCO JAVIER RECIO HERNÁNDEZ¹
- M. DEL CARMEN GARCÍA BELLIDO¹
- RAFAEL SIERRA PANIAGUA²
- JOSÉ ANTONIO ESTRUGO LOZANO³
- GORKA ESPARZA BARANDIARÁN⁴

Ausencias:

- MARTA FIZ SANTELESFORO¹
- MARIA CÁCERES SALVADOR²

Secretario:

- JESÚS DE MANUELES MUÑOZ

En Cabrerizos, a veintisiete de marzo de dos mil catorce, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, faltando con y sin excusa los que asimismo se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual han sido legalmente convocados.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa D^a. M^a. Lourdes Villoria López, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. Jesús de Manueles Muñoz.

Comprobada la existencia de quórum necesario para la válida constitución del Pleno, por parte de la Presidencia se declara su apertura y carácter de pública, pasando al estudio, debate y votación de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido entregado a los Señores Concejales, junto a la convocatoria y Orden del día de la presente, los borradores de las Actas de las Sesiones celebradas el día 30 de enero de 2014, 26 de febrero de 2014 y 6 de marzo de 2014, y excusándose su lectura, se plantea la pregunta por la Presidencia sobre si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación a la redacción de dichos borradores, de conformidad con el art. 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF).

No formulándose observación alguna, por consiguiente, y tras la unánime conformidad de todos los miembros presentes (9/11) quedan aprobadas la redacción de los borradores de las Actas de las Sesiones celebradas los días 30 de enero de 2014, 26 de febrero de 2014 y 6 de marzo de 2014 tal y como viene redactada para su transcripción al Libro de Actas.

2.- APROBACIÓN CREACIÓN DE BOLSAS DE EMPLEO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Empleo y Régimen Interno celebrada el 20 de marzo de 2014, que dice así:

Es objeto de la presente establecer las bases que regularán las diferentes convocatorias para la formación, mediante concurso o concurso-oposición, de las Bolsas de Trabajo para cubrir las necesidades temporales de personal laboral, que no puedan ser cubiertas por el personal existente en las categorías profesionales siguientes del Ayuntamiento de Cabrerizos:

- Oficial (construcción, jardinería, servicios múltiples,...)
- Peón (construcción, jardinería, servicios múltiples,...)

¹ Grupo Popular (GP)

² Grupo Socialista (GS)

³ Grupo Unión, Progreso y Democracia (GUPyD)

⁴ Grupo Izquierda Unida (GIU)



- Limpiador/a (edificios e instalaciones municipales)
- Monitores (Ocio y Tiempo libre, Culturales, Deportivos, ...)
- Auxiliar (Administrativo, Informáticos, ...)

Tienen el propósito de objetivar al máximo el procedimiento de selección del personal laboral temporal y cubrir de manera rápida y ágil el puesto cuando éste pudiera quedar vacante temporalmente.

En concreto serán objeto de cobertura mediante la presente Bolsa de Trabajo la contratación temporal de personal laboral en los siguientes casos:

- 1) Sustituir trabajadores/as con derecho a reserva de plaza, hasta su reincorporación.
- 2) Necesidades perentorias que surjan de las actividades propias a ejecutar por el Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias correspondientes a actividades que no precisen la creación de un nuevo puesto de trabajo de carácter permanente.
- 3) Contrataciones de personal con cargo a subvenciones o programas financiados parcial o totalmente, de forma externa, que no precisen de la creación de un puesto de trabajo de carácter permanente. Todo ello sin perjuicio de las especialidades que pueda establecer la normativa reguladora de la subvención.

Por lo expuesto se **PROPONE**:

PRIMERO. Aprobar las **BASES DE SELECCIÓN PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA COBERTURA DE NECESIDADES DE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS**, en los términos en que figuran en el expediente, de las categorías profesionales siguientes del Ayuntamiento de Cabrerizos.

- Oficial (construcción, jardinería, servicios múltiples,...)
- Peón (construcción, jardinería, servicios múltiples,...)
- Limpiador/a (edificios e instalaciones municipales)
- Monitores (Ocio y Tiempo libre, Culturales, Deportivos, ...)
- Auxiliar (Administrativo, Informáticos, ...)

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro de las bases de selección para la formación de bolsas de trabajo para la cobertura de necesidades de contratación laboral temporal en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GIU.- El Sr. Esparza manifiesta que ya en los primeros Plenos celebrados en esta legislatura se formuló una pregunta sobre el criterio y los baremos para la contratación de personal eventual. Ahora se pone una solución a dicho tema con la que su grupo está de acuerdo, solo quiere matizar que en el apartado donde habla de la duración del contrato dice de tres a seis meses, sería bueno que aquellos contratos que fueran para cubrir una baja el contrato durara hasta la finalización de la baja.

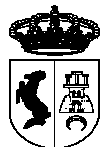
GS.- Manifiesta su opinión favorable, y así solucionar un problema en cuanto a la forma de cubrir los contratos eventuales que puedan realizarse en el Ayuntamiento.

GP.- El Sr. Quintero indica que después de trabajar en el asunto ha llegado el momento de establecer unas bases y criterios para contratar al personal eventual de forma que se puedan cubrir las necesidades de forma rápida ágil y adecuada a las necesidades del Ayuntamiento.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (**nueve**), dictaminó FAVORABLEMENTE la propuesta reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
----------------	---------------	-----------------	--------------



G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	1	-	-
G. Popular	6	-	-
	9	-	-

3.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se traen a la Mesa los Decretos y Resoluciones de Alcaldía, dictados desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, desde la número 18-2014 a la 46-2014 para su conocimiento y efectos, poniéndose a disposición de los Concejales.

Se da cuenta de que la resolución nº 32/2014 de veintisiete de febrero de 2014, se aprobó la liquidación del Presupuesto general de 2013.

4.- MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS.

4.1.- Se da cuenta de la moción de Urgencia presentada por el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia sobre **"MOCIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN DE CÉNTIMO SANITARIO"**.

VOTACIÓN DE LA URGENCIA

Sometida a votación el carácter de urgencia de la Moción presentada, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (9/9), **ACUERDA APROBAR LA URGENCIA** de la moción:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	1	-	-
G. Popular	6	-	-
	9	-	-

Se da lectura íntegra de la Moción, es la siguiente:

D. José Antonio Estrugo Lozano, concejal y portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia (UPyD) del Ayuntamiento de Cabrerizos, ante la Sra. Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Cabrerizos, expone:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (ROF), presenta la Moción Ordinaria que a continuación se describe para que, previo debate en la Junta de Portavoces, se remita al Pleno Ordinario del mes de marzo para su debate y aprobación.

MOCIÓN

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) declaró el pasado 26 de febrero de 2014 la ilegalidad del "céntimo sanitario" que aplican las comunidades autónomas al considerar que el impuesto incumplía con la normativa europea en materia de fiscalidad en concreto en la relativo a la directiva sobre Impuestos Especiales.

El llamado "céntimo sanitario" ha sido aplicado por trece comunidades autónomas con impuestos que oscilen en 1,2 y 4,8 céntimos por litro de carburante.

La sentencia del TJUE deja a las claras que las instituciones española recaudaron ilegalmente 13.000 millones de euros entre 2002 y 2011. Además, tiene carácter retroactivo porque entiende que el Gobierno de España y la Generalitat de Cataluña no obraron "de buena fe" al desoír varios dictámenes anteriores en los que se advertía de la ilegalidad de este tributo y mantener este impuesto en vigor durante más de diez años.

A la vista de la sentencia, las comunidades autónomas deberán reembolsar el dinero recaudado desde la introducción de este impuesto, que asciende a unos 13.000 millones de euros. No obstante parte de esta cantidad ya recaudada, puede haber prescrito y por tanto los ciudadanos habrían perdido su derecho a demandar la devolución.



Resulta curioso que pese a las múltiples recomendaciones e instrucciones de las autoridades europeas alertando a los gobiernos de Zapatero y Rajoy sobre las irregularidades en relación al llamado "céntimo sanitario" ha tenido que ser un litigio iniciado por un particular, la empresa de transporte Jordi Besora S.L: establecida en Cataluña que demandaba la devolución de los 45.000 euros, el que ha propiciado que la justicia europea se pronunciara. Resultaría deseable que la decisión comunitaria sobre el céntimo sanitario se ejecutara por parte del gobierno español con similar celeridad con la que se aplicó hace unos meses la derogación de la doctrina Parot tras la resolución de Estrasburgo. Saliendo de la cárcel de forma prácticamente automática gran número de presos condenados por delitos de terrorismo o especial actuación violenta.

Sin embargo, a día de hoy seguimos sin saber cómo aplicará el Ejecutivo la sentencia del TJUE que declara ilegal el cobro del llamado "céntimo sanitario" por parte de algunas comunidades autónomas, y no se ha explicitado cuál será el mecanismo para garantizar una devolución ágil y responsable de los 13.000 millones de euros cobrados a ciudadanos, empresas e instituciones públicas por este concepto.

Por las razones anteriormente expuestas:

ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Cabrerizos acuerda:

- 1. Instar al ayuntamiento de Cabrerizos a que cuantifique, a través de las facturas de combustible, la cantidad de dinero público que ha pagado el consistorio en concepto de "céntimo sanitario" por el abastecimiento de todos los vehículos del ayuntamiento (seguridad, mantenimiento, limpieza), colegios y centros públicos y cualesquiera bienes patrimoniales municipales que hayan sido objeto de repostaje de combustible mientras se mantuvo en vigor el impuesto.**
- 2. Instar al Gobierno de la nación y al Gobierno regional de la Comunidad de Castilla y León a que se estudien las posibilidades y fórmulas de devolución de los importes cobrados indebidamente.**
- 3. Que se difunda, asesore y tramite, a través del ayuntamiento entre los vecinos y empresas del municipio, los pasos a seguir para la devolución por vía administrativa de los importes indebidamente recaudados.**

INTERVENCIONES Y DEBATE

GMIU.- El Sr. Esparza manifiesta que es vergonzoso utilizar el pretexto de la sanidad para recargar adicionalmente al combustible, con las consecuencias graves que ha ocasionado en el consumidor ya que es muy difícil justificar su abono.

Sería interesante el realizar el cálculo de lo que ha supuesto para el ayuntamiento y solicitar su devolución y posteriormente fijar una prioridades políticas para el uso del dinero que se prevé recuperar, proponiendo el grupo de Izquierda Unidad destinar el mismo para gasto social.

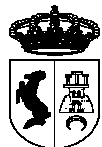
En cuanto a la difusión sería bueno poner en página web una explicación de los cauces y formas de solicitar la devolución.

GS.- El sr. Sierra, indica que solicitar lo que es de uno es normal y no pasa nada. Si ya están establecidos los cauces pues usémoslos para recuperar algo que es del ayuntamiento y ha sido abonado con el dinero de todos los contribuyentes y el no reclamarlo no sería entendido por los vecinos del municipio.

GP.- El Sr. Quintero manifiesta que su grupo acata todas las sentencias judiciales. La decisión del céntimo sanitario surgió en la necesidad del gobierno en aquel momento de una fuente de financiación la cual ahora la sentencia dice que es ilegal.

En cuanto a la sentencia no es competencia municipal el cumplirla pero si es competencia que en cuanto se estipule y habiliten los cauces y formas de solicitar la devolución se proceda a reclamar algo que es del Ayuntamiento y así se hará, posteriormente entraremos a debatir a que se destina el dinero procedente de esa devolución.

VOTACIÓN



Sometido a votación la Moción presentada por Unión Progreso y Democracia, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (6/9), ACUERDA NO APROBAR la moción reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	1	-	-
G. Popular	-	6	-
	3	6	-

4.2.- Se da cuenta de la moción de Urgencia presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre **"MOCIÓN DE APOYO PARA QUE LOS PENSIONISTAS Y JUBILADOS RECUPEREN EL IPC"**. Señalando por el portavoz de IU que la moción se presente conjuntamente con el Grupo Socialista que así se lo ha manifestado.

VOTACIÓN DE LA URGENCIA

Sometida a votación el carácter de urgencia de la Moción presentada, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (9/9), **ACUERDA APROBAR LA URGENCIA** de la moción:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	1	-	-
G. Popular	6	-	-
	9	-	-

Se da lectura íntegra de la Moción, señalando el portavoz de Izquierda unida que la moción se presenta conjunta con el Grupo Socialista, es la siguiente:

GORKA ESPARZA BARANDIARÁN, concejal-portavoz del Grupo Municipal de Izquierda unida en el Ayuntamiento de Cabrerizos, ante la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Cabrerizos comparece y dice:

Que en virtud de lo previsto en el artículo 97.3 del ROF, vengo a formular la presente

MOCIÓN DE URGENCIA

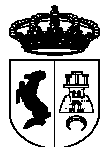
MOCIÓN DE APOYO PARA QUE LOS PENSIONISTAS Y JUBILADOS RECUPEREN EL IPC

El Gobierno, vuelve a incidir en disminuir la renta disponible de los pensionistas en el marco de las políticas de ajuste para cumplir con los objetivos de déficit. Se debe aclarar que la fórmula de revalorización incluida en la Ley en la que se mantiene una revalorización mínima del 0,25 % para los años de dificultad económica del sistema y una revalorización máxima del IPC + 0,50 % para años en que la situación económica mejore esta medida supondrá una pérdida importante del poder adquisitivo de este colectivo, en los próximos años.

Un colectivo importante pues suman más de 9 millones y que están manteniendo a más del 25% de los hogares en estos momentos. Se debe tener en cuenta que los/las pensionistas y jubilados Españoles, en la inmensa mayoría de los casos, tienen en sus pensiones la principal y/o única fuente de ingresos.

Con esta política de ajustes se están intensificando los negativos efectos de la crisis, deprimiendo la demanda interna y afectando intensamente a la actividad económica y el empleo. Además estas medidas tienen unas consecuencias muy negativas en la vida de las personas de 65 y más años, que están siendo demoledoras, llevando a un gran número de pensionistas y jubilados a la pobreza y a la exclusión social.

El Gobierno cede a las exigencias del núcleo más conservador de la unión Europea y de los mercados, cuya actividad especulativa sigue provocando que la economía, no se recupere y que los/as trabajadores/as, los pensionistas y jubilados sigan perdiendo poder adquisitivo.



El gobierno utiliza el BOE para congelar las retribuciones de los que dependen directamente de sus decisiones: empleados públicos, pensionistas, desempleados, salario mínimo, IPREM, mientras que, por el contrario suben los precios de servicios públicos, que también están sometidos a su decisión, ejemplos:

Los medicamentos incrementaron su precio el **20,9 % desde 2011** como consecuencia del copago, repago en realidad, impuesto por el gobierno. El transporte público urbano sufrió una subida del **14,6%**. La calefacción, la luz y el agua subieron en estos dos años más del **11,4%** por los "tarifazos" eléctricos y los precios del gas.

Este panorama sitúa en el centro de nuestras preocupaciones la insuficiencia de ingresos del sistema y hay que decir al Gobierno que trabaje en la urgente necesidad de abordar este problema con una combinación de medidas sobre las fuentes tradicionales de ingresos, las cotizaciones y el uso de fuentes adicionales de financiación del sistema, para abordar la actual coyuntura de pérdida de ingresos asociada a la masiva destrucción de empleo y el consumo anticipado del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

Teneos que mirar por el camino de fortalecer la solidaridad intergeneracional para asegurar la calidad de vida de nuestra población mayor y poner fin a las injustas políticas de austeridad, como vía para una salida de la crisis de manera democrática y sostenible económica y socialmente.

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Cabrerizos, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al Gobierno de la nación a que ponga las medidas necesarias para que los pensionistas y jubilados recuperen el IPC que por justicia les corresponde.

2º.- Exigir que se mantenga el espíritu de consenso del Pacto de Toledo, pues las medidas del Gobierno perjudican a las personas más débiles y no se toma, ni una sola, como: Controlar el fraude fiscal, la economía sumergida, los paraísos fiscales, etc., pudiendo recaudar en torno a 70.000 millones de euros más. Pues hay culpables de esta crisis tan brutal que tenemos en estos momentos y que no son precisamente los pensionistas y jubilados.

3º.- Dar traslado de este acuerdo a la Subdelegación del Gobierno para su remisión a:

La Presidencia del Gobierno de la Nación.

A los grupos parlamentarios del Congreso de Diputados y Senado.

Al ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En Cabrerizos a 20 de marzo de dos mil catorce.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GMUPyD.- El Sr. Estrugo, está totalmente de acuerdo con los argumentos expuesto en la moción y apoyara la misma.

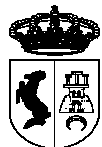
GS.- El Sr. Sierra, indica que dar pasos atrás va en contra de los débiles y en este caso son los pensionistas y jubilados.

GP.- El Sr. Quintero manifiesta esta asunto da para un debate amplio y fija las posiciones en estas crisis. Este asunto es uno más que demuestra que cuando se está en la oposición se exponen unas ideas y pensamientos que luego al llegar al poder se comprueba que no se pueden llevar a efecto, aunque eso vaya en contra de su propio partido, por eso el PP que está en el gobierno ahora con esta decisiones da la cara y gobierna para el beneficio del país y no de cara a la galería.

Está de acuerdo en que hay que proteger el poder adquisitivo de los jubilados. Se podía debatir sobre la cotización de los que más tienen y si se lucha o no contra el fraude fiscal otra cosa es la efectividad de esa lucha.

Para terminar manifiesta que para que su grupo apoye la moción es necesario el modificar el punto 2º de la parte dispositiva quedando únicamente como "Exigir que se mantenga el espíritu de consenso del Pacto de Toledo".

GMIU.- El Sr. Esparza manifiesta que por su parte no existe inconveniente en aceptar la modificación propuesta por el portavoz del grupo popular. Que por encima de todo está el interés general queriendo felicitar a los grupos políticos por priorizar lo que les une y no lo que les diferencia.



GS.- El Sr. Sierra, indica que está de acuerdo con la propuesta de modificación.

Sometiendo a votación la moción en su parte dispositiva así:

1º.- Instar al Gobierno de la nación a que ponga las medidas necesarias para que los pensionistas y jubilados recuperen el IPC que por justicia les corresponde.

2º.- Exigir que se mantenga el espíritu de consenso del Pacto de Toledo.

3º.- Dar traslado de este acuerdo a la Subdelegación del Gobierno para su remisión a:

La Presidencia del Gobierno de la Nación.

A los grupos parlamentarios del Congreso de Diputados y Senado.

Al ministerio de Empleo y Seguridad Social.

VOTACIÓN

Sometido a votación la Moción indicada anteriormente, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (9/9), ACUERDA APROBAR la moción reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	1	-	-
G. Popular	6	-	-
	9	-	-

5.- ASUNTOS URGENTES.

Tras consultar a los diferentes portavoces no se produce intervención alguna en este sentido.

6.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN; RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. José Antonio Estrugo, RUEGO:

El parque del Teso de la Cruz, se encuentra en buen estado y aunque es menos utilizado que otros parques del municipio se encuentra lleno de excrementos de perro, por eso ruega que se valle la zona de juegos infantiles para evitar que los perros defequen en esa zona.

D. Gorka Esparza, PREGUNTAS:

Pregunta 1. En relación con el consultorio médico y la atención de los médicos del municipio existe el sentir de que la atención es buena pero que está mal coordinada la petición de cita para los médicos por eso pregunta, ¿Es posible coordinar las citas del consultorio médico a través de la página web del Ayuntamiento?

Pregunta 2. Sobre la nueva rotonda del Camino de Salamanca indica que la gente le pone en conocimiento que no ha mejorado la situación del tráfico y solicita se faciliten los costes de la obra de la nueva rotonda.

Pregunta 3. El desarrollo urbanístico de Cabrerizos preveía un carril bici para unir al de Salamanca, pregunta ¿En qué situación se encuentra el tema del carril bici? ya que sabe que el colectivo guardabarros maneja varias propuestas de carril bici y les ha comunicado que las presenten en el Ayuntamiento de Cabrerizos para su estudio y valoración.

RUEGOS:

1. La calle Rafael Alberti tiene una defectuosa iluminación, fruto del mal estado de la instalación o que no funciona.

2. La calle Azucena se encuentra infectada de excrementos de perro.



3. Farola en la rotonda Ildfonso García tiene un golpe.
4. Campo de futbol ya se ha empezado el expediente de contratación para instalación de césped artificial y la gente está interesada en saber cuál es coste la obra, por eso ruega que se ubique un cartel en el campo de futbol indicando dicho extremo.

La Alcaldía responde que una vez adjudicada la obra y conocido el coste final de la ejecución se pondrá cartel con los datos de la obra.

D. Rafael Sierra, RUEGO:

1 Señala que le parece muy interesante el carril bici pero también hay que pensar en la gente que viene y va a Salamanca andando por el Camino de Salamanca y en las pésimas condiciones que se encuentra ya que no cuenta con cuneta y es peligro constante para los viandantes y para los vehículos. Por lo tanto ruega que se hable con el Ayuntamiento de Salamanca para dar una solución al tema.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levanta la sesión a las veintiuna horas del día veintisiete de marzo de dos mil catorce, de todo lo cual, como Secretario, hecha la salvedad del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Certifico.